



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 045-2021-CR/GRL

Huacho, 24 de febrero de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, pedido verbal, Sr. Teófilo Garay Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Barranca, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la activación del programa de telemedicina.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°045-2021-CR/GRL

El Sr. Teófilo Garay Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Barranca, solicita la activación del programa de telemedicina, ya que existen muchas personas actualmente enfermas del COVID-19, que están en su casas y no se les está brindando atención médica, siendo además que ello ya se encuentra regulado en la Ley N° 30421, de fecha 02 de abril del año 2016, cuyo reglamento fue aprobado el 16 de febrero del año 2019, así como también mediante Resolución Ministerial N° 117-2020-MINSA, se dispone que se active el programa de telemedicina para que se de tratamiento a todas las personas enfermas de COVID-19, que se encuentren en sus viviendas, asimismo en cada hospital debe de haber una oficina que se haga cargo del programa de telesalud.

El M.C. Richard Edwin Solano Samanamud, Director Regional de Salud (DIRESA), respecto al pedido del Sr. Teófilo Garay Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Barranca, señala que el trabajo que se viene desarrollando con el programa de telesalud a través de las diversas regiones del país es que, viene trabajándose de manera progresiva en esta prestación de servicios, no habiendo un presupuesto adecuado que pueda ser asignado por el gobierno central para ello, a pesar de dichas circunstancias se han realizado diversas reuniones, pues no obstante las limitaciones, en todas las tres unidades ejecutoras se viene desarrollando el programa de telesalud.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, respecto al pedido realizado por el Sr. Teófilo Garay Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de Barranca, manifiesta que en la implementación de la activación del programa de telemedicina no debe dejarse de lado a las provincias altoandinas de la región Lima, como lo es la provincia de Yauyos, haciendo falta solo la voluntad política por parte del ejecutivo del gobierno regional, en este caso de la Dirección Regional de Salud, para que este hecho pueda concretarse.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de febrero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, al Gobernador Regional de Lima que viabilice la activación del programa telesalud en la Región Lima, y a la vez se remita una copia del presente acuerdo a la Dirección Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Salud para su implementación respectiva.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°045-2021-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESÚS ANTONIO QUISPE GALVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL